



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2006/4
12 de junio de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos*
Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
24º período de sesiones
31 de julio a 4 de agosto de 2006
Tema 6 *d*) del programa provisional

OTROS ASUNTOS

**LA SITUACIÓN DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS**

Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas**

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en su 19º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 13 al 17 de febrero de 2006, y aprobadas posteriormente por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 1º de marzo de 2006.

* De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo asumirá, a partir del 19 de junio de 2006, todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos y los examinará, cuando proceda.

** Los anexos III a VII se distribuyen en el idioma original únicamente.

Resumen

El 19º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas se celebró en Ginebra del 13 al 17 de febrero de 2006. En el período de sesiones, la Junta examinó un total de 395 solicitudes admisibles, teniendo en cuenta los criterios para la selección de beneficiarios adoptados por la Asamblea General, y aprobó un total de 101 subsidios, por un monto total aproximado de 439.335 dólares de los EE.UU.

La Junta recomendó al Secretario General la concesión de 46 subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para que asistieran al quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Poblaciones Indígenas (Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006), 45 subsidios para representantes indígenas de comunidades y organizaciones indígenas para que asistieran al 24º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (Ginebra, 31 de julio a 4 de agosto de 2006), y 10 subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para que asistan al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en el caso de que el mandato de dicho grupo de trabajo sea prorrogado.

Los anexos contienen listas de los beneficiarios y los pueblos indígenas que representan, y un cuadro en el que figuran las contribuciones y promesas de contribuciones realizadas al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

MANDATO DEL FONDO

1. La Asamblea General, convencida de que el establecimiento de un fondo voluntario constituiría un importante avance para la promoción y protección futuras de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas en la resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985. El propósito del Fondo es prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas interesadas para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, proporcionándoles asistencia financiera con cargo a contribuciones voluntarias de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

2. El 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General amplió el mandato del Fondo en la resolución 50/156, por la que decidió que el Fondo debía utilizarse también para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas para que participaran en las conversaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, establecido por la Comisión en su resolución 1995/32, que el Consejo Económico y Social hizo suya el 25 de julio de 1995.

3. La Asamblea General amplió nuevamente el mandato del Fondo en su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001, decidiendo que éste debía utilizarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a asistir, en calidad de observadores, a las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, en la que se establecía el Foro Permanente como órgano subsidiario del Consejo, su mandato consiste en examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

Mandato de la Junta de Síndicos

4. El mandato de la Junta de Síndicos del Fondo, establecido por la Asamblea General, consiste en asesorar al Secretario General sobre la administración del Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). La Junta está integrada por cinco personas con experiencia en los problemas de los pueblos indígenas, que actúan a título individual como expertos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, por un período renovable de tres años. Por lo menos un miembro de la Junta debe ser representante de una organización de pueblos indígenas que goce de amplio reconocimiento.

5. Los cinco miembros actuales cuyo mandato se inició el 1º de enero de 2006 son expertos indígenas: el Sr. Lars Anders Baer (sami, Suecia), el Sr. Nadir Bekirov (tártaro de Crimea, Ucrania), el Sr. Ahmed Mahiou (amazigh, Argelia), la Sra. Jannie Lasimbang (kadazan, Malasia) y la Sra. Tarcila Rivera Zea (quechua, Perú). El Sr. Lars Anders Baer no puso asistir al período de sesiones.

Beneficiarios

6. Los criterios para la selección de los beneficiarios han sido establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta de Síndicos (véase el anexo I).

19º período de sesiones de la Junta de Síndicos

7. El 19º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en el Palais Wilson en Ginebra del 13 al 17 de febrero de 2006. Declaró abierta la sesión el Sr. Julian Burger, Coordinador de la Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías. En sus observaciones inaugurales, dio la bienvenida a los miembros y en particular a los dos nuevos miembros de la Junta, y les agradeció su dedicación a las cuestiones indígenas y compromiso con ellas.

8. La Junta celebró diez sesiones privadas. Examinó la información preparada por la secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas en su 18º período de sesiones y la situación financiera del Fondo, incluidas las nuevas contribuciones pagadas. De acuerdo con el mandato del Fondo, establecido en la resolución 40/131 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1985, 50/156, de 21 de diciembre de 1995 y 56/140, de 19 de diciembre de 2001, la Junta consideró las solicitudes de subsidios de viajes de representantes de organizaciones y comunidades indígenas para asistir a las reuniones de 2006 del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

9. En el primer día del período de sesiones, la Junta fue informada sucintamente por la Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías sobre los últimos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el seminario sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales y su relación con la tierra, y las tareas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas. El Sr. Burger estudió acontecimientos recientes, como la creación de un Consejo de Derechos Humanos y el Plan de Gestión Estratégica del ACNUDH, que hace especial hincapié en la participación de los países.

10. La Junta fue también informada por el Sr. Phillippe Charlemagne, de la Dependencia de Movilización de Recursos, sobre las actividades de captación de fondos del ACNUDH, las diversas categorías de contribuciones para fines determinados y el último llamamiento anual. Los miembros de la Junta expresaron su esperanza de que se disponga de fondos suficientes para atender a las peticiones cada vez más numerosas que realizan los pueblos indígenas para participar en foros internacionales.

Aplicación de las recomendaciones aprobadas en el 19° período de sesiones de 2005

11. La Junta observó con satisfacción que todas las recomendaciones aprobadas en el 18° período de sesiones se habían aplicado satisfactoriamente.

Examen de las nuevas solicitudes de subsidios

12. Con arreglo a la resolución 2004/15 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, se informó a la Junta de que el principal tema que se examinaría en 2005 en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas sería: "La utilización de las tierras de los pueblos indígenas por autoridades, grupos o individuos no indígenas con fines militares". Se informó también a la Junta de que el tema especial del Foro Permanente que se estudiaría en 2006 sería: "Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas", con una concentración especial en los objetivos 3 a 8, a saber "promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer", "reducir la mortalidad infantil", "mejorar la salud materna", "combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades", "garantizar la sostenibilidad del medio ambiente" y "fomentar una asociación mundial para el desarrollo". La Junta tuvo en cuenta las cuestiones presentadas en la selección de los beneficiarios.

13. La Junta de Síndicos examinó la situación financiera del Fondo y la lista de contribuciones recibidas desde el 18° período de sesiones de donantes habituales y nuevos, así como el saldo del Fondo. Tras la deducción de las asignaciones obligatorias para los gastos de apoyo a los programas (13%) y la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento (15%), de conformidad con el reglamento financiero de las Naciones Unidas, quedaban disponibles 490.884 dólares de los EE.UU.

14. La Junta examinó:

- a) Un total de 203 solicitudes admisibles de subsidios de viaje (para sufragar gastos de viaje y estadía) presentadas por representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que se celebraría en Nueva York del 15 al 26 de mayo de 2006;
- b) Un total de 177 solicitudes admisibles de subsidios de viaje (para sufragar gastos de viaje y estadía) presentadas por representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al 24° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas que se celebraría en Ginebra del 31 de julio al 4 de agosto de 2006;
- c) Un total de 15 solicitudes admisibles de subsidios de viaje (para sufragar gastos de viaje y estadía) de representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al 12° período de sesiones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se celebraría en Ginebra en septiembre de 2006, en caso de que la Comisión de Derechos Humanos o el Consejo de Derechos Humanos decidiera ampliar el mandato de dicho Grupo de Trabajo.

Recomendaciones relativas a subsidios

15. Habiendo examinado las solicitudes a la luz de los criterios de selección establecidos por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos, así como el Secretario General sobre la base de las recomendaciones de la Junta, ésta recomendó al Secretario General para su aprobación:

- a) Cuarenta y seis subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para participar en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, por un monto total aproximado de 244.320 dólares de los EE.UU. (véase el anexo III);
- b) Cuarenta y cinco subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, por un monto total aproximado de 148.115 dólares de los EE.UU. (véase el anexo IV);
- c) Diez subsidios a representantes de comunidades y organizaciones indígenas para asistir al Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, por un monto total aproximado de 46.900 dólares de los EE.UU. (véase el anexo V).

16. La Junta decidió establecer una lista condicional de cinco posibles beneficiarios adicionales para participar en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, por un monto total aproximado de 20.878 dólares de los EE.UU. y de nueve posibles beneficiarios para asistir al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, por un total aproximado de 47.100 dólares de los EE.UU. (véanse los anexos VI y VII).

17. Al hacer las recomendaciones, la Junta tuvo en cuenta las estimaciones de los gastos de viaje oficiales proporcionadas por la Oficina de Viajes del ACNUDH.

18. Durante el proceso de selección, la Junta trató de lograr el mayor equilibrio posible en cuanto a regiones geográficas, género y generaciones.

Recomendaciones relativas al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

19. La Junta recomendó que la Mesa del Foro, en su quinto período de sesiones de 2006, invitase al Presidente o a cualquier otro miembro de la Junta que pudiese estar presente en Nueva York durante el período de sesiones, o a la secretaria del Fondo, a formular una declaración sobre la aplicación del mandato otorgado al Fondo por la Asamblea General mediante su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001.

20. La Junta recomendó que los miembros de la Junta que estuvieran presentes en Nueva York se reunieran informalmente con los miembros del Foro para intercambiar información, y que se reunieran también con los donantes.

Otras recomendaciones

21. La Junta recomendó que la secretaría explorara la posibilidad de preparar una base de datos que contuviera información pertinente sobre subsidios y beneficiarios, incluida información sobre grupos determinados, los propios beneficiarios y sus respectivas organizaciones.
22. La Junta recomendó que los arreglos de viaje se hagan con bastante anticipación antes de las reuniones, a fin de reducir los gastos de viaje.
23. La Junta observó las dificultades especiales que entrañaba la obtención de información sobre ciertos grupos indígenas de África que podrían beneficiarse de la asistencia del Fondo y recomendó, entre otras cosas, que se solicitara la cooperación del Grupo de Expertos sobre Poblaciones y Comunidades Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de las misiones permanentes de países de África en Ginebra y de otras organizaciones pertinentes con miras a identificar esos grupos y obtener información correcta.
24. El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, en su período de sesiones anual de 2006, debería volver a invitar a la Presidenta, o a cualquier otro miembro de la Junta o de la secretaría del Fondo que se encontrara en Ginebra durante el período de sesiones, a que formulara una declaración para presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo. La Junta recomendó que el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas procediera del mismo modo.
25. Los miembros de la Junta pusieron de relieve la necesidad de ocuparse activamente de distribuir los formularios de solicitud del Fondo lo más ampliamente posible, en particular en las regiones y los países que no han estado suficientemente representados.
26. La Junta, tomando nota del análisis hecho por la secretaría de las respuestas recibidas de los beneficiarios sobre el impacto de los subsidios de viajes, recomendó que se siguiera pidiendo a los beneficiarios que informaran sobre las actividades de seguimiento organizadas a su regreso, así como también sobre su participación en los Grupos de Trabajo o el Foro Permanente, a fin de asegurar que la comunidad se beneficiara también de la participación de su representante.
27. La Junta recomendó que se organizaran, durante el Foro Permanente y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, actos paralelos para familiarizar a los participantes con las tareas del Fondo. Estos actos deben incluir presentaciones por anteriores beneficiarios de subsidios del Fondo, a fin de disponer de ejemplos específicos sobre la repercusión de las actividades del Fondo.
28. Con fin de llegar a una gama más amplia de organizaciones indígenas, la Junta recomendó que la Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías estudie diversos canales de comunicación y elabore un directorio de organizaciones indígenas. Las organizaciones indígenas, en especial las que trabajan a nivel regional, podrían ser de ayuda en la recopilación y actualización de los datos.
29. La Junta recomendó la elaboración de una publicación sobre el Fondo, basada en el modelo del Fondo del Decenio, para incluir información general sobre la historia y tareas del Fondo. La publicación deberá publicarse en español, francés, inglés y ruso.

Presupuesto para 2007

30. La Junta revisó y aprobó el presupuesto del Fondo para 2007, en el cual los gastos previstos ascienden a 733.600 dólares de los EE.UU.

31. La Junta expresó su satisfacción por el incremento de los fondos disponibles.

Recaudación de fondos

32. La Junta celebró su reunión anual con donantes el 16 de febrero de 2006. Asistieron a ella representantes de Alemania, Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaijón, el Brasil, el Canadá, Chile, Dinamarca, el Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Guatemala, México, Noruega, el Pakistán, el Perú, la Santa Sede, Suecia, Suiza, Tailandia, Venezuela y la Comisión Europea. La Junta expresó su reconocimiento por las contribuciones de los donantes al Fondo.

33. Diversos Estados expresaron su enérgico apoyo al Fondo. El representante del Pakistán se refirió a la profunda brecha que existe entre los fondos disponibles y las peticiones de subsidios. Diversos Estados expresaron su profunda preocupación sobre la cuestión del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y subrayaron la necesidad de financiar la asistencia de representantes ante el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

34. Diversos Estados anunciaron su intención de contribuir al Fondo. El representante de Venezuela anunció que Venezuela haría una contribución de 10.000 dólares de los EE.UU. al Fondo y reiteró su apoyo a las tareas del mismo. El representante de México anunció que haría una contribución de 10.000 dólares de los EE.UU. al Fondo. El representante de España anunció que la contribución de España al ACNUDH contendría una importante partida asignada específicamente al Fondo.

35. La Junta recomendó que la Mesa del futuro Consejo de Derechos Humanos, en su primer período de sesiones de 2006, invitase al Presidente, o a cualquier otro miembro de la Junta que pudiera encontrarse en Ginebra durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, a formular una declaración presentando el informe del Secretario General sobre el 19º período de sesiones de la Junta en relación con las actividades y las necesidades del Fondo, y a hacer un llamamiento solicitando nuevas contribuciones.

La dirección futura del Fondo

36. Los miembros pusieron de relieve la importancia fundamental del Fondo y de la Junta como órganos independientes de las Naciones Unidas que prestan asistencia directa a los pueblos indígenas y les permiten participar en reuniones de las Naciones Unidas de importancia vital para los pueblos indígenas. Subrayaron también que en la actualidad todos los miembros de la Junta son ellos mismos representantes indígenas.

37. Dada la importancia de prestar asistencia directa a los proyectos de derechos humanos de los pueblos indígenas, la Junta recomendó que se ampliara el mandato del Fondo para incluir el apoyo financiero a proyectos de derechos humanos, además de la concesión de subsidios de viaje. La Junta subrayó la necesidad de evitar la duplicación con otros fondos que prestan asistencia directa a proyectos indígenas.

38. La Junta recomendó que se estudiase la posibilidad de ampliar el mandato del Fondo para permitir la concesión de subsidios ad hoc para apoyar la participación de pueblos indígenas en reuniones de órganos de las Naciones Unidas que no fueran el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de Declaración de las Naciones Unidas y el Foro Permanente, en particular reuniones de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Fechas y programa del 20º período de sesiones

38. La Junta de Síndicos examinó y aprobó el programa provisional para el 20º período de sesiones. Teniendo en cuenta que la secretaría debe poder examinar las solicitudes para el quinto período de sesiones del Foro Permanente que se reciban antes de la fecha límite del 1º de octubre de 2006, la Junta consideró que el período anual de sesiones de cinco días debía tener lugar entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2007. En ese contexto, la Junta exhorta a los donantes a que hagan contribuciones antes de esas fechas.

Anexo I

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. De conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General, los únicos beneficiarios de la asistencia del Fondo serán los representantes de las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas:

- a) Que sean reconocidos como tales por la Junta de Síndicos.
- b) Que, a juicio de la Junta, no puedan asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo si no reciben la ayuda que proporciona el Fondo.
- c) Que estén en condiciones de contribuir a que los grupos de trabajo conozcan más a fondo los problemas que afectan a las poblaciones indígenas y aseguren una representación geográfica amplia.

2. Además, el Secretario General aprobó los siguientes criterios por recomendación de la Junta:

- a) Los subsidios de viaje aprobados por la secretaría se otorgan de forma individual. Una organización o beneficiario no puede solicitar que un beneficiario sea sustituido por otro, excepto en circunstancias excepcionales, si hay tiempo suficiente y previa aprobación de la secretaría.
- b) Los representantes y las organizaciones que soliciten un subsidio deben ser indígenas.
- c) La Junta no considera las solicitudes de candidatos que no vayan acompañadas de una carta de recomendación firmada por un dirigente o un órgano de su organización indígena. La Junta no examinará una carta firmada por el propio candidato.
- d) La Junta considera un máximo de dos candidatos por organización.
- e) Se pide a los candidatos que presenten sus formularios de solicitud y cartas de recomendación en uno de los idiomas de trabajo de la secretaría de la Junta (español, francés o inglés). La Junta de Síndicos no examinará las solicitudes y cartas de recomendación redactadas en otros idiomas.
- f) La Junta selecciona tanto a representantes que nunca han participado en un período de sesiones de un grupo de trabajo o del Foro Permanente como a representantes que ya han participado y pueden desarrollar un aspecto especializado y reforzar el grupo básico de participantes en un grupo de trabajo o en el Foro Permanente.
- g) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que tengan en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio de género y, si es posible, a que presenten como candidatos a una mujer y un hombre.

- h) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que consideren la posibilidad de proponer personas jóvenes.
- i) La Junta alienta a los anteriores beneficiarios del programa del ACNUDH de subsidios a indígenas a que soliciten ayudas para representar a su organización o comunidad indígena en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo enviando los formularios correspondientes debidamente cumplimentados, siempre que satisfagan todos los criterios de selección.
- j) Se pide a los candidatos que indiquen las funciones que desempeñan en su organización o comunidad.
- k) Se ha pedido a los candidatos que participarán en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas que en sus declaraciones se refieran al tema específico del período de sesiones.
- l) La recomendación por parte de la Junta de que se permita a un solicitante asistir a un período de sesiones del Foro Permanente no excluye otra recomendación de asistir a los Grupos de Trabajo y viceversa.
- m) La Junta confirmó su práctica según la cual concederá prioridad a los solicitantes que vivan en su propia comunidad y país frente a los solicitantes que vivan en el extranjero.
- n) La falta de participación plena de los beneficiarios en los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo o del Foro Permanente repercute negativamente en las futuras recomendaciones de subsidios.

3. Únicamente para el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Con arreglo a la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de poder asistir a los Grupos de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, las organizaciones deben estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o estar autorizadas por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales del Consejo.

4. Únicamente para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo, "... las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo podrán participar como observadoras; las organizaciones de las poblaciones indígenas también podrán participar como observadoras de acuerdo con los procedimientos aplicados en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos".

Con arreglo a esa misma resolución, el Foro Permanente tiene el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. Por consiguiente, en sus declaraciones los solicitantes deben hacer referencia a esos temas.

Anexo II

**FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA
 LAS POBLACIONES INDÍGENAS**

**A. Contribuciones disponibles para el 19º período
 de sesiones de la Junta**

Febrero-marzo de 2006^a

País/particular	Importe (dólares EE.UU.)	Pagado el	Nueva York	Ginebra
Australia	17.698	22/12/05		x
Brasil	10.000	12/12/05		x
Canadá	9.880	22/03/05		x
Chile	1.000	15/06/05		x
Chile	1.000	13/10/05	x	
Chile	1.000	10/02/04	x	
Dinamarca	53.393	16/03/05		x
Estonia	11.279	23/12/05		x
Finlandia	32.317	5/09/05		x
Francia	129.366	29/04/05		x
Japón	11.397	6/01/06		x
Nueva Zelandia	10.000	4/02/05		x
Noruega	47.330	11/04/05		x
Suiza	115.537	04/01/06		x
Yorio Shiokawa	417	28/04/05		x
Total	451.614			

B. Promesas de contribución

País	Importe (dólares EE.UU.)	Prometido en Nueva York/Ginebra	Prometido el
Bolivia	1.000	Nueva York	2 y 3/11/1999 ^b
Chile	5.000	Nueva York	7 y 8/11/2001 ^c
Suecia	6.803	Ginebra	29/10/2004
Venezuela	5.000	Nueva York	11/11/2004 ^d
Total	17.803		

^a Según los comprobantes oficiales, que pueden consultarse en la oficina del ACNUDH.

^b Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en 1999.

^c Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en 2001.

^d Promesa hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en 2004.

Annex III

**BENEFICIARIES TO ATTEND THE FIFTH SESSION OF
THE PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES
(NEW YORK, 15-26 MAY 2006)**

A. List of beneficiaries

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Marmouri Hassen (m)	Association TARALIFT	Tuareg	Djanet, Algeria
Daniel Gaspar Luis (m)	Christian Organization Supporting Community Development	San and Kimbundo	Lubango, Angola
Ali Au Shatu (f)	Mbororo social and cultural development association	Mbororo	Bamenda, Cameroon
Abu Nadi Ferial (f)	Negev Co-existence Forum for Civil Equality	Arab Bedouin of the Israeli Negev	Omer, Israel
Cherongos Solomon Kiprugut Koyopel (m)	Cherangany Indigenous Community of Kenya	Cherangany	Kapenguria, Kenya
Kaparo Kitangori Simon (m)	Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflicts Transformation	Masai	Dol Dol, Kenya
Louwa Christiana (f)	Elmolo Eco-Tourism Rights and Development Forum	Elmolo	Nairobi, Kenya
Handaine Mohamed (m)	Confederation des associations Amazigh du Maroc	Amazigh	Agadir, Morocco
Useb Joram Jurgen Acah Andreas (m)	Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa	Bushman	Windhoek, Namibia
Aboubacar Habsatou (f)	Tin Hinan	Tuareg	Niamey, Niger
Abarchi Harouna (m)	Peulh Aren Association pour la redynamisation de l'élevage au Niger	Peulh	Niamey, Niger
Ogieriakhi Joseph (m)	West Coalition for indigenous peoples rights	Edo	Benin City, Nigeria
Okwukwu Innocent (m)	Congress for the Liberation of the Ikwerre People (COLIP)	Ikwerre	Port Harcourt, Nigeria
Tamboulas Jeanine Princia (f)	Mutualité des Volontaires Africains pour le Développement	Batwa	Bangui, Central African Republic
Sinafasi Makelo (m)	Action pour la promotion des droits des minorités autochtones en Afrique centrale	Bambutu	Kigali, Democratic Republic of the Congo
Ungaobe Bumbu Germaine (f)	Centre Accompagnement des Autochtones Pygmés et Minoritaires vulnérables	Batwa	Bukavu, Democratic Republic of the Congo
Aweys Saynab (f)	Benadiri Women Welfare Association	Benadir	Mogidishu, Somalia
Flores Aranibar Cidar Adalid (m)	Community of Toco	Quechua	Cochabamba, Bolivia
Chuquimia Villanueva Marivel (f)	Jach'a Suyu Pakajaqi	Aymará	Kupini, Bolivia
Marcos Tsibodowapre Mirian (f)	Conseho nacional de mujeres indígenas	Terena	Guara, Brazil
Curihuentro Llancaleo Maria Isabel (f)	Corporación de Mujeres Mapuche Aukinko Zomo	Mapuche	Temuco, Chile

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Uriana Pushaina Gregorio Fernando (m)	Asociación para la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos e indígenas de los territorios, asentamientos Wayuu de la Guajira	Wayuu	Guajira, Colombia
Mejia Nino Denis (f)	Confederación Indígena Tayrona	Arhuaco	Bogota, Colombia
Guaman Pichazaca Maria Isabel (f)	Fundación Luz y vida	Quechua	Tambo, Ecuador
Acosta Galindo Isidro (m)	Centro de Educación en Derechos Humanos Ngobe Bugle	Ngobe Bugle	El Piro, Panama
Chuqueij Cutuc Ervin (m)	Asociación de Desarrollo Tinamit Junam	Maya Cakchiquel	Guatemala
Muñoz Hilario Fernando (m)	Comunidad Indígena Colonia de Caco	Shipibo-Conibo	Yarinacocha-Pucallpa, Peru
Deterville Albert (m)	Indigenous Peoples of Saint Lucia Governing Council and Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus and Diaspora	Indigenous peoples of Saint Lucia: Bethechilokono and Caribbean Antilles	Castries, Saint Lucia
Gomez Abraham Ricardo Daniel (m)	San Flaviano Arawak Community	Arawak	San Flaviano, Venezuela
Griffin Denese Maxime (f)	National Network of Indigenous Women's Legal Services	Aboriginal	Perth, Australia
Mankin Albert (m)	Centre for Indigenous Peoples Research and Development	Garo	Dhaka, Bangladesh
Tripura Mrinal (m)	Parbatya Chattagram Jana Samhiti Samiti	Tripura, Jumma	Khagrapur, Bangladesh
Emberson Peter (m)	Pacific Concerns Resource Centre	Indigenous peoples of Fiji	Suva, Fiji
Tudu Roy Raj Eric (m)	Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples	Santal	New Delhi, India
Gangmei Atina (f)	Rongmei Naga Women Organization	Rongmei Naga	Dimapur, India
Meenakshi Munda (f)	Mundari Literacy Council	Munda	Delhi, India
Wenda Benny (m)	Demmak for all Papuan's 205 tribe	Lani and Walak	Oxford, United Kingdom
Rai Bala Chandra (f)	Kirat Welfare Society	Kirat Thulung	Kathmandu, Nepal
Subba Sirjana (f)	Association of Limbu Shamans	Limbu	Kathmandu, Nepal
Davis Catherine (f)	Te Runanga O Te Rarawa	Maori	Kaitaia, New Zealand
Carling Joan (f)	Cordillera Peoples Alliance	Kankanaey Igorot	Baguio City, Philippines
Kari Hilda (f)	Solomon Islands National Council of Women	Solomon Island women	Honiara, Solomon Islands
Linn Wai (m)	Karenni Student Union	Karenni	Mae Hong Son, Thailand
Zhuravlyova Zubaida (f)	NGO for Manzi People salvation, social and economic development	Mansi	Ivdel, Russian Federation
Shafrannik Irina (f)	Kolta Kup Tomsk regional NGO of indigenous peoples of the North	Selkup	Tomsk, Russian Federation
Seitbekirov El Dar (m)	Crimean Tatar Perspective Organization	Crimean Tatar	Simferopol, Ukraine

B. Geographical and gender distribution of the beneficiaries

	Total	Female	Male
Africa	17	7	10
America	12	5	7
Asia-Pacific	14	8	6
Europe-Arctic	3	2	1
Grand total	46	22	24

Annex IV

**BENEFICIARIES TO ATTEND THE twenty-FOURTH SESSION
 OF THE WORKING GROUP ON INDIGENOUS POPULATIONS
 (GENEVA, 31 JULY-4 AUGUST 2006, TBC)**

A. List of beneficiaries

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Aggoun Mohamed (m)	Association culturelle ATH-KOUDHIA	Amazigh	Freha, Algeria
Mboans Nguele Emmanuel (m)	Centre d'action durable pour le développement des pygmées	Baka	Abung Mbang, Cameroon
Ndifon Cecilia Eneck Epse Musongong (f)	Association for the reconstruction and development of the Moko-oh peoples	Moko-oh	Bamenda, Cameroon
Fadimatou Dahirou (f)	African Indigenous Women Organization	Bororo	Yaoundé, Cameroon
Odambo Adone Leonard Fabrice (m)	Mouvement des indigènes autochtones dits Pygmées du Gabon	Bakoya	Libreville, Gabon
Ole Silakan Julius (m)	Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflicts Transformation	Laikipiak Masaii	Dol Dol, Kenya
Koilel Tinaayay (m)	Waso Trust land	Borana	Isiolo, Kenya
Douch Latifa (f)	Association Tamanyut	Amazigh	Casablanca, Morocco
Louzi Mustapha (m)	SOS OASIS Organization	Berbers	Casablanca, Morocco
Abdourahamane Mohamed (m)	Tin Hinan	Tuareg, Kel Tamachek	Niamey, Niger
Adekoya Samson (m)	Green Peoples Environment Network	Okun	Lagos, Nigeria
Luwa Malawuka Joe (m)	Mutualité des volontaires africains pour le développement	Pygmies	Bangui, Central African Republic
Wilondja Lubula Godet (m)	Shirika La Bambuti	Bambuti, Batwa	Bukavu, Democratic Republic of the Congo
Mpembe Bokondi Godlive (f)	Global Development for Pygme Minorities	Batwa	Kinshasa, Democratic Republic of the Congo
Mukumba Isumbisho Pacifique (m)	Centre accompagnement des autochtones Pygmées et minoritaires vulnérables	Pygmies	Bukavu, Democratic Republic of the Congo
Endeko Charles Simon (m)	Hadzabe community	Hadzabe	Karatu, Tanzania
Navarro Borja Maria Teodosia (m)	Community of Cotana	Aymara	La Paz, Bolivia
Quispe Yanique Julia (f)	Organización Indígena Aymara Quechua Taypi Cepe	Aymara	La Paz, Bolivia
Aguilar Rodriguez Rosario Enriqueta (f)	Honorable Consejo Municipal	Aymara	La Paz, Bolivia
Robles Yacani Marcelino (m)	Asamblea del Pueblo Guaraní	Guarani	Camiriri, Bolivia
Addiel Dario Llanquino Espinoza (m)	Centro Indígena Mapuche Pelón Xaru	Mapuche	Temuco, Chile

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Lastra Sanchez Johann de Jesus (f)	Asociación para la divulgación , promoción, defensa de los derechos humanos e indígenas de los territorios y asentamientos Wayuu de la Guajira	Wayuu	Guajira, Colombia
Torres Torres Cesar Alberto (m)	Confederación Indígena Tayrona	Tayrona	Valledupar, Colombia
Jimbicti Pandama Teresa Auxilio (f)	Consejo de las Mujeres Indígenas del Ecuador-CONMIE	Shuar Inmkis	San Cristóbal, Ecuador
Jajoy Jose Vincent (m)	Autoridades Indígenas de Colombia-AICO	Uitoto, Inga, Wayu, Camentsa, Quillasinga, Pasto, Nasa, Yanakona, Guambiano Pijao, Embera Chamy, Curripaco, Kichua	Colon, Colombia
Benitez Maclin Edgardo (m)	Alianza Verde	Tawahka	Tegucigalpa, Honduras
Salas Ccacho Amaru Ollanta (f)	Coordinadora nacional criadores de alpacas llama del Perú	Quechua	Almudena Santiago, Peru
Miller Leanne (f)	National Network of Indigenous Women's Legal Services	Dhulan Yagen Ulupa Cland, Yorta nation	Perth, Australia
Sagarmoy Chakma (m)	Juno Pawr	Chakma	Rangamati, Bangladesh
Moy Dhamai Binota (f)	Bangladesh Indigenous Peoples Forum	Chakma	Dhaka, Bangladesh
Marma Naie U Prue (m)	Hill Tracts NGO Forum	Marma	Chittagong, Bangladesh
Sokobgi Francis (m)	Fiji Indigenous Ownership Rights Association	Indigenous Fijian	Suva, Fiji
Keihawlla Sailo (m)	Zo Reunification Organization	Zo	Aizwal, India
Sema Enatoli (f)	Western Sumi Hoho	Sema	New Delhi, India
Damyanti Sinku (f)	Jharkhand Adivasi Garm Vikas Kendra	Ho	Ranchi, India
Arbind Oraon (m)	Adiwasi Chhatra Sangh	Oraon	Ranchi, India
Jantewo Evilita Lusiana (f)	Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development	Namblong	Jayapura, Indonesia
Imbiri Leonard (m)	Papua Customary Council	Papua	Jayapura, Indonesia
Dilipsingh Kulung (m)	Nepal Kirat Kulung Language and Cultural Development Association	Kulung	Kathmandu, Nepal
Thihmana Hmejezié (f)	Conseil national pour les droits des peuples autochtones	Kanaky	We Tifou, New Caledonia
Mulholland Malcom (m)	Independent Maori Institute for Environment and Health	Maori	Wellington, New Zealand
Dolandolan Nida (f)	Pagkakaisa ng Aeta ng Pinatubo, Inc.	Ayta	Zambales, Philippines
Kalishev Timur (m)	Kemerovo regional public organization Teleut peoples NABAT	Baiats Teleut	Kemerovo, Russian Federation
Afanasyev Alexander (m)	Krasnoyarsk Krai Northern Population Communities Union	Evenk	Krasnoyarsk, Russian Federation
Mustafayev Ayder (m)	NAMUS organization	Crimean Tatar	Simferopol, Ukraine

B. Geographical and gender distribution of the beneficiaries

	Total	Female	Male
Africa	16	4	12
America	11	5	6
Asia-Pacific	15	7	8
Europe-Arctic	3	3	0
Grand total	45	19	26

Annex V

BENEFICIARIES TO ATTEND THE NEXT SESSION OF THE WORKING GROUP ON THE DRAFT UNITED NATIONS DECLARATION OF THE RIGHTS OF INDIGENOUS PEOPLES, SHOULD THE MANDATE OF THE WORKING GROUP BE EXTENDED

(Geneva, September 2006, TBC)

A. List of beneficiaries

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Musa Usman Ndamba (m)	Mbororo social and cultural development association	Mbororo	Bamenda, Cameroon
Hitous Abdallah (m)	Association Tamanyut	Amazigh	Rabat, Morocco
Mutamanwa Kapupu Diwa (m)	Ligue nationale des associations autochtones pygmées de la République Democratique du Congo	Bambuti	Kinshasa, Democratic Republic of the Congo
Mac Kay Celeste (f)	Native Women Association of Canada	Metis and other native peoples in Canada	Winnipeg, Canada
Escobar Fortunato (m)	Unión de Comunidades Indígenas Qollasuyo UNICIQO	Aymara	Puno, Peru
Deterville Albert (m)	Indigenous People of Saint Lucia Governing Council and Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus and Diaspora	Indigenous Peoples of Saint Lucia: Bethechi-lokono and Caribbean Antilles	Castries, Saint Lucia
Rumakiek Rex Joseph (m)	Pacific Concerns Resource Centre	West Papua	Suva, Fiji
Rai Kripa Ram (m)	Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service	Bantawa-Kirati	Kathmandu, Nepal
Todyshev Mikhail (m)	Association of Indigenous Peoples of North Siberia	41 Indigenous peoples from Siberia and the East of Russia	Moscow, Russian Federation
Pechenina Nadezda (f)	The Association of the Shor People	Shor people	Moscow, Russian Federation

B. Geographical and gender distribution of the beneficiaries

	Total	Female	Male
Africa	3	0	3
America	3	1	2
Asia-Pacific	2	0	1
Europe-Arctic	2	1	1
Grand total	10	2	8

Annex VI

**CONTINGENCY LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND THE
TWENTY-FOURTH SESSION OF THE WORKING GROUP
ON INDIGENOUS POPULATIONS**

(Geneva, 31 July-4 August 2006, TBC)

A. List of beneficiaries

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Ceesay Ibrahim (m)	Gambia Unesco Club	Sarahulle	Serrelanda, Gambia
Bamezon Kokou Kinwalo (m)	Comité de Développement du Quartier Hanoukope	Guin	Lomé, Togo
Sanchez Benavidez Laura Myriam (f)	Comunidad integrada de Saber Andino	Otavalo, Chimborozo, Chuito, Kitukaras	Quito, Ecuador
Besra Salomi (f)	All India Santal Welfare and Cultural Society	Santal	Jharkhand, India
Mudai Fernando (m)	Pigsalabukan Bansa Subanon	Subanon	Pagadian, Philippines

Annex VII

**CONTINGENCY LIST OF BENEFICIARIES TO ATTEND
THE FIFTH SESSION OF THE PERMANENT FORUM
ON INDIGENOUS ISSUES**

(New York, 15-26 May 2006)

A. List of beneficiaries

Name of representative	Organization	Indigenous population represented	City/State
Mugarura Benon (m)	African Indigenous and Minorities Peoples Organizations	Batwa	Kigali, Democratic Republic of the Congo
Goliath Jan (m)	Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa	Khomani San	Yzerfontein, South Africa
Lokawua Margaret (f)	Women Environmental Conservation Project	Karamojong Tepeth	Moroto, Uganda
Ilundu Bulambo Stephane (m)	Shirika La Bambuti	Bambuti, Batwa	Bukavu, Democratic Republic of the Congo
Valdez Mario Enrique (m)	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní	Tupí Guaraní	Glew, Argentina
Conda Cruz Emilion (m)	Autoridades Indígenas de Colombia-AICO	Uitoto, Inga, Camentsa, Quillasinga, Pasto, Nasa, Yanakona, Guambiano, Pijao, Embera Chamy, Curripaco, Kichua, Wayú	Santander de Quilichao, Colombia
Solanki Siddharajbhai (m)	Shri Arravali Adivasi Ashram School	Dungry Garasia	Sabarkantha, India
Yangzom Deki (f)	Bhutan Indigenous Women Forum	Sharchhokp	Jhapa, Nepal
Kalishev Timur (m)	Kemerovo regional public organization Teleut peoples NABAT	Baiats Teleut	Kemerovo, Russian Federation
